

“AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS”
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2018-MPMN

Moquegua, 20 de Agosto de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” del 13-08-2018, el Dictamen N° 10-2018-COPyP/MPMN de Registro N° 022475-2018 de fecha 18-07-2018, sobre suscripción de “Convenio de Cooperación Interinstitucional” con la Municipalidad del Centro Poblado de “San Antonio”.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional” a suscribirse con la Municipalidad del Centro Poblado de “San Antonio”, es con el objeto de que la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” otorgue por encargo la ejecución de la Ficha Técnica “Mantenimiento para Limpieza y Eliminación de Polvillo en las Principales Vías del Centro Poblado de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua - 2018”;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido “Convenio de Cooperación Interinstitucional”;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” del 13-08-2018;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del “Convenio de Cooperación Interinstitucional para Encargo de Ejecución de Actividad de Mantenimiento de Obra Pública de Impacto Local” entre la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” y la Municipalidad del Centro Poblado de “San Antonio”, con el objeto de Encargar la ejecución de la Ficha Técnica “Mantenimiento para Limpieza y Eliminación de Polvillo en las Principales Vías del Centro Poblado de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua - 2018”.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”, para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho “Convenio de Cooperación Interinstitucional”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

